



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 01 de marzo de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizará el ayudante -contratado- del Archivo General del Poder Judicial, señor Carlos María GRIMA, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE